



I.E. TRAMÓN IGNACIO AVELLA

AQUITANIA - BOYACÁ  
DANE: 115047000019 Cod. ICFES 004879  
NIT 891855134-0

**CONTRATO No 18 PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ACTO DE GRADUACION AÑO 2025 DE LA I.E.T RAMON IGNACIO AVELLA SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA E IMPRESCOL**

Fecha 14 DE noviembre DE 2025  
Contratante INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA  
AQUITANIA BOYACA  
Contratista IMPRESCOL Nit 1.110.463.895-1  
VALOR ONCE MILLONES TRECIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS MCTE  
(\$11.373.100).

Duración (8) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber GLORIA ANGARITA SANDOBAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.669.700, en su calidad de Rectora obrando como representante legal de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella de Aquitania Boyacá, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y ALBERT ERNESTO MURILLO CELY identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.463.895 obrando como representante legal de IMPRESCOL con Nit 1.110.463.985-1, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato DE SUMINISTRO, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA :- OBJETO-SUMINISTRAR material necesario para acto de graduación 2025 a LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA, de conformidad con los requerimientos, cantidades y valores así:

ÍTE M	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIPLOMA PARA BACHILLER, TAMAÑO 24 X 34 CM, PAPEL ASTROSILVER RICCIO DE 265 GR, TINTA UV DE SEGURIDAD, ESCUDO DE COLOMBIA REPUJADO, ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A COLOR, IMPRESIÓN LASER DIGITAL 1200 DPI, CON CARPETA PORTA DIPLOMA ABULLONADA SINTETICA MATTE CON ESTAMPADO EN PVC DORADO ORO, ESQUINERAS METÁLICAS, CORDON TRICOLOR, BOLSILLO INTERIOR PARA ACTA Y 2 ESQUINERAS PARA DIPLOMA, PUNTERAS DORADAS, 2 ACTAS DE GRADO IMPRESAS EN PAPEL DE SEGURIDAD.	101	\$50.000	\$ 5.050.000
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TAMAÑO 24X 34 CM, PAPEL ICELITE MARFIL TERRAZO COLOR CREMA 240 GR, TINTA UV DE SEGURIDAD, ESCUDO DE COLOMBIA TROQUELADO, ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A COLOR, IMPRESIÓN LASER DIGITAL 1200 DPI.	140	\$12.000	\$ 1.680.000
3	CARPETA EN PROPALCOTE DE 320 GR PLASTIFICADA CON BOLSILLO INTERIOR Y ESTAMPADO EN PVC DORADO ORO. PROPALCOTE DE 320 GR PLASTIFICADA CON BOLSILLO INTERIOR Y ESTAMPADO EN PVC DORADO ORO.	140	\$ 7.000	\$ 980.000
4	MENCION DE HONOR 1 PUESTO A TODO COLOR, TAMAÑO 21.6 X 28 CM, PAPEL MARFIL MICROCOTELE DE 240 GR, ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A COLOR, IMPRESIÓN LASER DIGITAL 1200 DPI	120	\$ 3.500	\$ 420.000
5	DIPLOMA PARA PREESCOLAR CON DISEÑO INFANTIL A TODO COLOR, TAMAÑO 21.6 X 28 CM, PAPEL OPALINA DE 180 GR, ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A COLOR, IMPRESIÓN LASER DIGITAL 1200 DPI.	148	\$ 3.700	\$ 547.600
6	EXALTACIONES ESPECIALES MEJORES PUESTOS	10	\$ 50.000	\$ 500.000
7	DIPLOMA PARA GRADO QUINTO, TAMAÑO 21.6 X 33 CM, PAPEL EN CORDENONS ICELITE MARFIL TERRAZO COLOR CREMA, ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A COLOR, IMPRESIÓN LASER DIGITAL 1200 DPI.	117	\$ 5.000	\$ 585.000
8	RECORDATORIO ENCAPSULADO PARA GRADO UNDÉCIMO	101	\$ 7.000	\$ 707.000
9	TARJETA BLANCA TROQUELADA DE 180 GR, IMPRESIÓN LASER	101	\$ 3.500	\$ 353.500
10	EMPASTE DE LIBROS DE CALIFICACIONES DEL AÑO 2021; DE 600 FOLIOS POR TOMO, PAPEL DE 75 GR COSIDO CON CAÑAMO Y ALAMBRE REFORZADO CON TELA, PASTA DURA EN PERCALINA MARCADOS EN DORADO.	10	\$ 55.000	\$ 550.000
TOTAL				\$11.373.100



I.E. RAMÓN IGNACIO AVELLA

AQUITANIA - BOYACÁ  
DANE: 115047000019 Cod. ICFES 004879  
NTT 891855134-0

CONTINUACION CONTRATO No 18 SUMINISTRO MATERIAL GRADUACION VIGENCIA 2025

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR- El valor del presente contrato de suministro es de ONCE MILLONES TRECIENTOS ETENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS MCTE  
CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será cancelado previa presentación de la factura, de suministro por parte del contratista y EL RECIBIDO entera satisfacción del contratante. CLAUSULA CUARTA. TÉRMINO DE DURACION- El presente contrato de suministro tendrá un término de duración de ocho días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del mismo. CLÁUSULA QUINTA: - IMPUTACION PRESUPUESTAL El valor fiscal del presente contrato será cancelado del presupuesto de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella de Aquitania Boyacá, vigencia del año dos mil veinticinco (2025) de los rubros presupuestales identificados con los códigos presupuestales 2312 GASTOS GENERALES 2312203 IMPRESOS Y PUBLICACIONES en tales términos los pagos quedan sujetos a las apropiaciones determinadas en el Programa Anual Mensual izado de Caja PAC, elaborado por la pagaduría del Instituto.  
CLÁUSULA SEXTA -INCUMPLIMIENTO En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de la orden, la Institución Educativa Ramón Ignacio Avella por medio de Acto Administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. CLÁUSULA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el artículo octavo (8), Ley 80 de 1993 y demás legislación vigente, para el ejercicio del objeto pactado y que toda información suministrada por él es verídica. Por lo que, el incumplimiento establecido por la Institución Educativa dará motivo a la terminación unilateral del contrato de suministro  
CLAUSULA OCTUVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato de suministro no genera relación laboral alguna con la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado. CLAUSULA DECIMA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo a la INSTITUCION. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. — PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION- El presente contrato de suministro se perfecciona con las firmas de las partes contratantes, el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro del compromiso presupuestal, expedidos por la Pagaduría de la Institución. Para su legalización se requerirá, además la presentación de los siguientes documentos que forman parte integral del presente contrato: 1 Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación 2. Certificado de Responsabilidad fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República. 3. Registro Único Tributario. 5. Certificado de Cámara de Comercio. 6. Fotocopia del documento de identidad, recibo de pago seguridad social.  
En constancia se firma en el municipio de Aquitania Boyacá a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

  
GLORIA ANGARITA SANDOBAL  
Rector

  
ALBERT ERNESTO MURILLO CELY  
contratista